ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 5.093/2013

Por resolución adoptada por Decreto de la Alcaldía 211/2013, con fecha 7 de junio de 2013, el Alcalde resolvió:

- 1. Aprobar el Padrón Cobratorio de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras (Cocheras), correspondiente al ejercicio 2013.
- 2. Exponer al público el presente acuerdo, a efectos de notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando de forma expresa los recursos que procedan.
- 3. Disponer como plazo de ingreso en período voluntario el plazo de 3 meses a contar desde la fecha de publicación del acuerdo aprobatorio en el B.O.P.
 - 4. Disponer como forma de pago, la domiciliación bancaria, el

abono directo en la oficina de recaudación, sita en calle Antonio Machado, 8, ó transferencia bancaria a cualquiera de las siguientes cuentas de recaudación:

Cajasur Urbana C/ Castillo, 86 cuenta nº 0237-6068-10-9153552512.

Cajasur Urbana C/ Mayor, 2 cuenta nº 0237-0034-91-9153553881.

Banesto, cuenta nº 0030-4155-73-0870053271.

Caja Rural, cuenta nº 3063-0058-83-0200041879.

La Caixa, cuenta nº 2100-4448-35-0200003685.

Lo que se expone al público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y artículo 14 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponer contra el presente acuerdo Recurso de Reposición ante el Alcalde, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación.

Hornachuelos, a 13 de junio de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. María del Carmen Murillo Carballido.